

Código Ético

Code of Ethics (Spanish version)



Esta guía está publicada por la European Federation of Radiographer Societies (EFRS) como consejo a los Radiographers. (En España y Latinoamérica: Técnico en Radiología/Radiodiagnóstico/ Radioterapia/Medicina Nuclear, Graduado en Radiología, Licenciado en Bioimágenes, Radioterapeuta, Técnico Radiólogo, Tecnólogo, etc).

Los Radiographers deberán utilizar su propio juicio para aplicar estos principios, en las diversas situaciones de su práctica profesional, así como en su vida personal, con el fin de mantener la máxima confianza del público general hacia profesión.

Los Radiographers europeos deberán trabajar siempre dentro de ambas legislaciones, nacionales y comunitarias (EU), así como sobre los reglamentos y guías de práctica con respecto a su profesión.

1. Vida Profesional

- 1.1. Proporcionaré un alto estándar de práctica y cuidados en todo momento.
- 1.2. Trabajaré dentro de los límites de mi competencia, aplicando la mejor evidencia o mejor práctica en mi trabajo diario.
- 1.3. Debo mantener mis conocimientos y habilidades actualizados durante toda mi vida laboral.
- 1.4. Debo mantener al mínimo la exposición a la radiación, tanto sobre el paciente, mi persona o cualquier otra, que esté presente durante el momento de la exploración o tratamiento.
- 1.5. Me esforzaré siempre por ofrecer la mejor calidad y cuidados a todos los pacientes.
- 1.6. Aseguraré siempre el funcionamiento correcto y el uso adecuado del equipamiento y accesorios, basado en un conocimiento apropiado.

2. Relación con los pacientes

- 2.1. Me esforzaré siempre por mantener los derechos y la dignidad de los pacientes en todo momento, proporcionando un ambiente seguro y de apoyo.
- 2.2. Entiendo que la información relativa a los pacientes debe ser tratada como confidencial.
- 2.3. No debo discriminar a ningún paciente por ningún motivo, sexo, raza o religión.
- 2.4. Mantendré una comunicación efectiva con los pacientes durante su tratamiento y atención.
- 2.5. Debo ser siempre consciente de las necesidades individuales y vulnerabilidad del paciente, debido a su estado, y le proporcionaré apoyo cuando sea necesario.
- 2.6. Entiendo que es un derecho de todos los pacientes recibir información acerca de los procedimientos de imagen o terapia que se les realizarán.

3. Estándares personales y profesionales

- 3.1. Promoveré la confianza en mi profesión aportando una conducta ejemplar, tanto en mi vida personal como profesional y defenderé la reputación de mi profesión en todo momento.
- 3.2. Debo estar informado de la evolución dentro de la profesión, para garantizar el mejor nivel posible de atención, en beneficio de los pacientes.
- 3.3. Siempre que sea posible, apoyaré y participaré en auditorías y proyectos de investigación, con el fin de aportar las mejores prácticas basadas en la evidencia.
- 3.4. Apoyaré y participaré en la formación clínica de los estudiantes Radiographers para mejorar su conocimiento y comprensión en la práctica radiográfica.
- 3.5. Compartiré mis conocimientos con los demás en un espíritu de compañerismo, participando plenamente en los equipos de trabajo y defenderé los derechos de los pacientes en todas las situaciones.